



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 167/2026 - Ciudad de México, miércoles 24 de junio de 2026](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 215/2025, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Sara Irene Herrerías Guerra.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 227.

Es **procedente y fundada** la presente **Controversia Constitucional 215/2025**.

Se declara la **invalidez** de los artículos 67 BIS y 67 BIS A de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Sinaloa, reformados mediante Decreto 148, publicado en el Periódico Oficial local el dieciséis de julio de dos mil veinticinco, por las razones señaladas en el apartado VII de esta sentencia.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Sinaloa, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 215/2025, promovida por la Federación, por conducto del Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diez de marzo de dos mil veintiséis.

Voto Concurrente que formula la ministra Sara Irene Herrerías Guerra en la Controversia Constitucional 215/2025.

Organo de Administración Judicial. Acuerdo General Conjunto de los Plenos del Tribunal Electoral, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación por el que se crea su Autoridad Garante.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 252.



El presente Acuerdo General es de observancia general y tiene por **objeto** establecer la conformación de la Autoridad Garante, como máxima instancia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Para el primer periodo de funcionamiento de la Autoridad Garante, la Presidencia recaerá en la persona que presida la Comisión de Investigación o de Evaluación del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Federación, quien será designada conforme a lo previsto en el presente Acuerdo.

La primera presidencia de la Autoridad Garante se ejercerá por un periodo que comprenderá a partir de su instalación y hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete.

El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Organo de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que reglamenta la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y el funcionamiento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 255.

El presente Acuerdo tiene por **objeto** regular la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como el funcionamiento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación para el óptimo ejercicio de sus atribuciones en cumplimiento a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y demás disposiciones aplicables.

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Centro comenzará la prestación de servicios de mecanismos alternativos a través de sus representaciones a partir del 3 de agosto de 2026.

Organo de Administración Judicial. Lineamientos para la Organización y Administración del Archivo Generado por Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 275.

Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial por el que se expiden los presentes Lineamientos los cuales, tienen por **objeto** regular la gestión documental y la administración del archivo generado por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial



de la Federación, incluyendo la organización, valoración documental, transferencia y destino final de los expedientes judiciales, conforme a la Ley General de Archivos y demás disposiciones aplicables.

El presente Acuerdo General y los Lineamientos anexos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2026.

Organo de Administración Judicial. Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que reforma el similar por el que se designan a las personas titulares de diversos órganos auxiliares.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 293.

Acuerdo General del Pleno por el que se **reforma** el punto TERCERO del “ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS TITULARES DE DIVERSOS ÓRGANOS AUXILIARES”.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

El Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 18 de junio de 2026.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 295.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.5505 M.N.** (diecisiete pesos con cinco mil quinientos cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.